



Chihuahua
Gobierno Municipal

El Gobierno Municipal de Chihuahua, a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte emite la convocatoria de BECAS DE DESCUENTO PARA LOS

CENTROS DEPORTIVOS *Municipales* **julio-dic 2024**

bajo las siguientes bases:

I. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS PARTICIPANTES:

- Podrán solicitar una beca, quienes estén inscritos en cualquiera de nuestros **Centros Deportivos Municipales**.
- Deben demostrar, con previo estudio socioeconómico la necesidad de la beca.
- Deben estar al corriente en sus mensualidades de pago.
- Si el o la solicitante es menor de edad, debe presentar un documento donde demuestre estar realizando estudios académicos.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS PARTICIPANTES: (En original y copia)

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial (en caso de ser mayor de edad).
- Comprobante de ingresos de dos quincenas recientes de las personas que laboren en el domicilio (si no cuenta con comprobante de ingresos, presentar estado de cuenta del banco o una carta expedida por el patrón donde especifique el sueldo).
- Comprobante de domicilio reciente.
- Estudio socioeconómico (realizado por el personal del IMCFD).
- Comprobante de estudios (en el caso de ser menor de edad).
- Dictamen médico (en el caso de acudir a rehabilitación o tenga algún tipo de diagnóstico).
- Credencial del INAPAM (en el caso de ser adulto mayor).
- Credencial de Municipio (en el caso de ser empleado municipal, si la beca es para hijos, presentar las actas de nacimiento, si la beca es para el conyugue presentar acta de matrimonio en copia).
- Credencial del Registro Municipal del Deporte (se tramita gratuitamente en el IMCFD).

III. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:

La trabajadora social, de cada centro deportivo, realizará el estudio socioeconómico de la o el usuario para determinar el porcentaje de beca a otorgar, siendo únicamente los siguientes porcentajes:

25%, 50%, 75%

según los resultados del estudio socioeconómico.

IV. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La recepción de documentos será en horario: 9:00 a.m. – 2:00 p.m.
Del **20 al 24 de mayo** para usuarios en el **Centro Deportivo Niño Espino**.
Del **20 al 31 de mayo** para usuarios en el **Centro Deportivo Sur**.
Del **27 al 31 de mayo** para usuarios en el **Centro Deportivo Norte**.
Del **03 de junio al 07 de junio** para usuarios en el **Centro Deportivo Tricentenario**.

V. DE LA VIGENCIA:

- La vigencia de las becas otorgadas será cada 6 meses.
- De enero a junio y de julio a diciembre del año correspondiente.
 - Las becas de INAPAM son válidas por un año.
 - Las becas de empleados de municipio son válidas por 6 meses.

VI. OBLIGACIONES PARA LOS BECARIOS:

- Estar al corriente en sus mensualidades de pago.
- Acudir a solicitar la beca cada 6 meses.
- Cumplir con el reglamento del centro deportivo.

VII. PARA EMPLEADOS MUNICIPALES:

- 50% de descuento
- Si su sueldo es menos de \$15,000 mensual podrán solicitar más porcentaje llevando a cabo el mismo procedimiento.
- Solo se podrá tramitar beca para familia directa (cónyugue e hijos)

VIII. PARA MADRES SOLTERAS E HIJOS:

- Deberán presentar acta de nacimiento de los niños
- Deberán presentar acta de inexistencia de matrimonio.
 - Serán acreedoras al 50% de descuento.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La publicación de resultados será el **23 de junio del 2024**, en la página oficial del **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte**, medios de comunicación impresos de mayor relevancia en el municipio de Chihuahua y en los diferentes Centros Deportivos Municipales.



IMCFD Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



"Cascaritas"